



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes tasas y precios públicos:

- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Precio público por la estancia en la residencia de mayores Ntra. Sra. de Guadalupe.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Sevilleja de la Jara, 20 de septiembre de 2022.– El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

N.º I.-4660